



No. 08-019059- -00012-0000

Fecha: 2014-01-28 15:40:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 11**Industria y Comercio****SUPERINTENDENCIA**Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones**SOLICITUD**
PATENTE DE INVENCION21. **EXPEDIENTE No.** .0801905954. **TÍTULO** DISPOSITIVO DE BRIDA FLEXIBLE PARA CONEXIÓN
DE CONDUCTOS51. **CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL**71. **SOLICITANTE** COFLEX, S.A. DE C.V.**DOMICILIO** Santa Catarina, Estado Nuevo León74. **APODERADO** LUIS FELIPE CASTILLO22. **BOGOTÁ, D.C.,** 2014



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
INSCRIPCIÓN DE AFECTACIONES

1. Datos del Signo o Nueva Creación

- ☒ Patente ☐ Marca ☐ Lema ☐ Nombre comercial/enseña ☐ Diseño ☐ Esquema de trazado de circuito
☐ Denominación de Origen ☐ Patente de Modelo de utilidad

1.1. Identificación: DISPOSITIVO DE BRIDA FLEXIBLE PARA CONEXION DE CONDUCTOS

No. DE CERTIFICADO	VIGENCIA	NUMERO DE EXPEDIENTE
1754	21/08/2026	08019059

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione los datos de los demás signos/nuevas creaciones con respecto de los que se solicita la inscripción de la afectación correspondiente en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este

2. Datos del titular

☐

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

COFLEX, S.A. DE C.V.

Nombre o denominación /Nombre Social

Nombre del representante

Tipo de empresa ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro ☐ Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular		
México	Unidad Nacional 2001, Fracc. Ind. Unidad Nacional, Santa Catarina, Estado Nuevo León		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico	

3. Datos del apoderado:

CASTILLO GIBSONE LUIS FELIPE

79397879

68995

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante		
Carrera 13 No. 37-43 Piso 12, Bogotá, D.C.		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>info@castillograu.com</u>	285 9267	285 7460

Número de Radicación o Protocolo de poder general: _____

4. Cambio de nombre, domicilio o dirección

☐ Cambio de Nombre ☐ Cambio de domicilio ☐ Cambio de dirección

De: _____

Tal como aparece actualmente en el registro

A: _____

Nuevo (Tal como debe quedar en el registro)

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico	

5. ☐ Prenda ☐ Embargo ☐ Medidas cautelares

Código postal	Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las afectaciones con respecto de las que se solicita inscripción en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este.

6. Modificación ó Limitación a Reivindicaciones (art. 70 Decisión 486)

La modificación solicitada es para reemplazar el término “brida exterior” que aparece al final de las reivindicaciones 1, 9 y 18 por el término “ala exterior”. Esta modificación está dirigida a enmendar un error evidente de claridad y no pretende extender el alcance de la materia concedida. La única brida que presenta el dispositivo de Brida Flexible para Conexión de Conductos es la indicada con el número 16 ilustrada en la Figura 1. La ala exterior del mango a la que se hace mención en las reivindicaciones citadas corresponde al elemento que se muestra en la Figura 28.

Comprobante de pago No. _____ Fecha _____

7. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud (es) No. _____ Fecha: _____
- ☒ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación
- ☐ Copia de la solicitud con sus anexos en medio magnético.

8. Firma (s)

Nombre del Firmante	Firma
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE	
C.C 79.397.879 Bogotá	Tarjeta Profesional 68995 C.S.J.

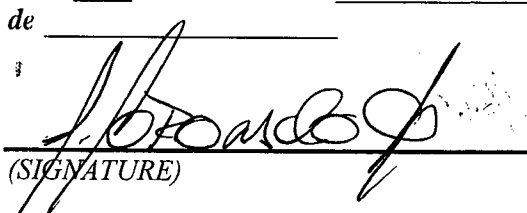
PODER

Lo abajo firmado COFLEX, S.A. DE C.V.
es sociedad organizada según
leyes México
y, domiciliada en Santa Catari-
na, Estado Nuevo León, México

declara por el presente otorgar a
Germán Castillo Grau y/o Adria-
na Castillo Gibsone y/o Luis
Felipe Castillo Gibsone
poder especial amplio y bastante para
recabar de las oficinas y autoridades
nacionales que corresponda, la obtención
del registro y renovación de todas nuestras
marcas en Colombia y para
aceptar traspasos, licencias, fusiones y
cambios de nombre, para cancelaciones y
para el registro de nuestros nombres
comerciales, a cuyo efecto lo faculta para
dar ante dichas autoridades, todos los pasos
necesarios al objeto indicado, elevar
solicitudes, formular descripciones,
protestas, declaraciones, apelaciones y
reclamos, oblar impuestos, justificar
explotaciones, solicitar testimonios, recibir
documentos y valores, desistir y percibir. Se
concede al expresado mandatario poder
bastante para responder en juicio a todas
las reclamaciones o demandas que por
motivo de sus marcas se presentaren y
hacer cuanto fuere necesario, ante las
autoridades administrativas y judiciales de
cualquier orden, dándole asimismo facultad
para sustituir el presente y en caso
necesario revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado en _____

a los _____ días del mes de _____
de _____


(SIGNATURE)

POWER OF ATTORNEY

The undersigned _____

a corporation organized under the laws of _____

_____, located at _____

_____, declares that it hereby grants to _____

a full and sufficient power of attorney to
apply to the proper national officers and
authorities for the issue of the registration
and renewal of all our trademarks in
_____ and to accept
assignments, licenses, mergers and changes
of name and for cancellations and for the
registration of our commercial names, to
which end it empowers to take all steps
necessary before said authorities for the
object stated, to file petitions, prepare
descriptions, make protests, declarations,
appeals and objections, pay imposts, prove
workings, apply for certifications, receive
documents and instruments, abandon the
applications and apply for the refund of
taxes. To the said mandatory sufficient
power is granted hereby to answer in court
in the matter of all claims and demands
that may be presented in connection with
their marks, and to do everything that may
be required, before administrative or
judicial officers of any class, giving
likewise power to substitute these present
and revoke such substitutions if necessary.

Dated and subscribed at _____

the _____ day of the month of _____

(SIGNATURE)

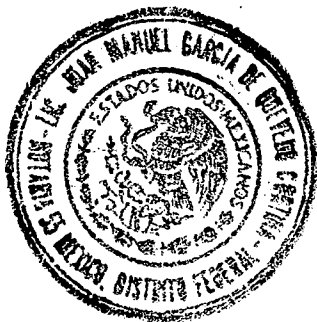
El licenciado **JUAN MANUEL GARCIA DE QUEVEDO**
CORTINA, Notario Público número cincuenta y cinco del Distrito
Federal, **CERTIFICA:**

Que con esta fecha compareció ante mí el SR. JESÚS CORONADO
QUINTANILLA, a quien doy fe de conocer de que tiene capacidad legal
en nombre y representación COFLEX, S.A. DE C.V.; habiéndome
acreditado debidamente con los documentos que doy fe de haber tenido a
la vista, la legal existencia de COFLEX, S.A DE C.V; en su carácter de
DIRECTOR ADMINISTRATIVO de la misma y sus facultades para
otorgar el presente documento, el cual ratifico en todas sus partes,
reconociendo como suya la firma de su nombre que lo calza, por lo que
debe considerarse auténtica.

- Doy Fe.-



México, D.F., a 20 de septiembre de 2000



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Coronado Quintanilla', written over a faint, illegible stamp.



\$22.- VEINTIDOS US DOLARES

IMPUESTO DE TIMBRE

Y DERECHOS CONSULARES

No. 1751 / 2674

Fecha ... 3/OCTUBRE/2000

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN MEXICO

Previa la confrontación correspondiente DA FE de que la firma que aparece en este documento es similar a la REGISTRADA aquí por

LIC. JUAN MANUEL GARCIA DE QUEVEDO CORTINA / NP 55, D.F.

JOSE MARTIN MORALES M.
CONSUL GENERAL DE COLOMBIA
MEXICO

10

3572

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

463900

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 NOV -11 A 9 35

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Reivindicaciones:

1. Un dispositivo de brida (10) para conectar entre la descarga de una instalación sanitaria (12) y una salida de tubería de drenaje de aguas residuales (14), que comprende:

una brida externa (16) que se asienta contra una superficie dispuesta entre la descarga de la instalación sanitaria y la salida de la tubería de drenaje; y

un manguito (18) conectado a la brida externa, en donde el manguito está hecho de forma unitaria de un material flexible y tiene una o más porciones corrugadas (48) a lo largo de una porción inferior del manguito, en donde el manguito además comprende:

un borde interno que se extiende desde una superficie externa y superior (24) de una porción superior, en donde el borde es flexible para doblarse hacia abajo cuando es enganchado por la descarga de la instalación sanitaria; y

una ala externa que se extiende desde la superficie externa y superior de la porción superior, en donde la ala externa del manguito está asentada sobre la brida externa.

2. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque el manguito está formado integralmente con la brida externa.

3. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque el manguito está conectado de forma removible a la brida externa.

4. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque el manguito y la brida externa están hechos de materiales diferentes.

5. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque el borde que se extiende hacia dentro tiene una primera posición no enganchada por encima de la brida externa, y una segunda posición enganchada a nivel con la brida externa.

6. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque el manguito es un manguito flexible.

7. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende elementos de sello dispuestos cerca de una porción inferior del manguito.

8. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 7, que se caracteriza porque los elementos de sello están formados integralmente con la porción inferior del manguito y definen una distancia longitudinal, en donde los elementos de sello tienen un diámetro máximo en su extremo longitudinal superior y generalmente disminuye de diámetro hacia su extremo longitudinal inferior.

9. Un dispositivo de brida para conectar entre la descarga de una instalación sanitaria y una salida de tubería de drenaje de aguas residuales, que comprende:

una brida externa que se asienta contra una superficie dispuesta entre la descarga de la instalación sanitaria y la salida de la tubería de drenaje; y

un manguito conectado a la brida externa, en donde el manguito incluye:

un primer extremo que tiene un primer eje longitudinal; y

un segundo extremo que tiene un segundo eje longitudinal, en donde el manguito está hecho de forma unitaria de un material flexible de manera que el segundo extremo del manguito se puede distorsionar con respecto al primer extremo del manguito; y

un borde interno que se extiende desde una superficie externa y superior del primer extremo, en donde el borde es flexible para doblarse hacia abajo cuando es enganchado por la descarga de la instalación sanitaria; y

una ala externa que se extiende desde la superficie externa y superior del primer extremo, en donde la ala externa del manguito está asentada sobre la brida externa.

10. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 9, que se caracteriza porque el manguito es capaz de una deflexión medida por el desplazamiento angular del segundo eje longitudinal con respecto al primer eje longitudinal.

11. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 9, que se caracteriza porque los primero y segundo ejes longitudinales están alineados cuando el manguito no está distorsionado.

12. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 9, que se caracteriza porque el manguito está hecho de un material unitario que tiene una dureza en el intervalo de cerca de 35 shore A a cerca de 75 shore A.

13. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 9, que se caracteriza porque una porción inferior del manguito está hecha de un material unitario que tiene una dureza en el intervalo de cerca de 75 shore A a cerca de 120 Rockwell R.

14. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 13, que se caracteriza porque la porción inferior del manguito incluye una o más porciones corrugadas.

15. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 9, que se caracteriza porque el borde que se extiende hacia dentro tiene una primera posición no enganchada por encima de la brida externa, y una segunda posición enganchada a nivel con la brida externa.

16. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 9, que además comprende elementos de sello dispuestos cerca de una porción inferior del manguito.

cb

17. Un dispositivo de brida de acuerdo con la reivindicación 16, que se caracteriza porque los elementos de sello están formados integralmente con la porción inferior del manguito y definen una distancia longitudinal, en donde los elementos de sello tiene un diámetro máximo en su extremo longitudinal superior y generalmente disminuye de diámetro hacia su extremo longitudinal inferior.

18. Un aparato para conectar entre una descarga de una instalación sanitaria y una salida de tubería de drenaje de aguas residuales, que comprende:

un manguito hecho de un material flexible, en donde el manguito tiene porciones superior e inferior, en donde la porción superior del manguito comprende:

un borde interno que se extiende desde una superficie externa y superior de la porción superior, en donde el borde es flexible para doblarse hacia abajo cuando es enganchado por la descarga de la instalación sanitaria; y

una ala externa que se extiende desde la superficie externa y superior de la porción superior, en donde la ala se puede operar para asentarse sobre una superficie dispuesta entre la descarga de la instalación sanitaria y la salida de tubería de drenaje de aguas residuales.

19. Un aparato de acuerdo con la reivindicación 18, que se caracteriza porque la porción inferior del manguito incluye una o más porciones corrugadas a lo largo de la porción inferior para impartir flexibilidad al manguito.

20. Un aparato de acuerdo con la reivindicación 18, que se caracteriza porque el manguito incluye un primer extremo que tiene un primer eje longitudinal y un segundo extremo que tiene un segundo eje longitudinal, en donde el manguito está hecho de un material flexible de manera que el segundo extremo del manguito se puede distorsionar con respecto al primer extremo del manguito, en donde el manguito es capaz de por lo menos 10 grados de deflexión medida por el desplazamiento angular del segundo eje longitudinal con respecto al primer eje longitudinal.

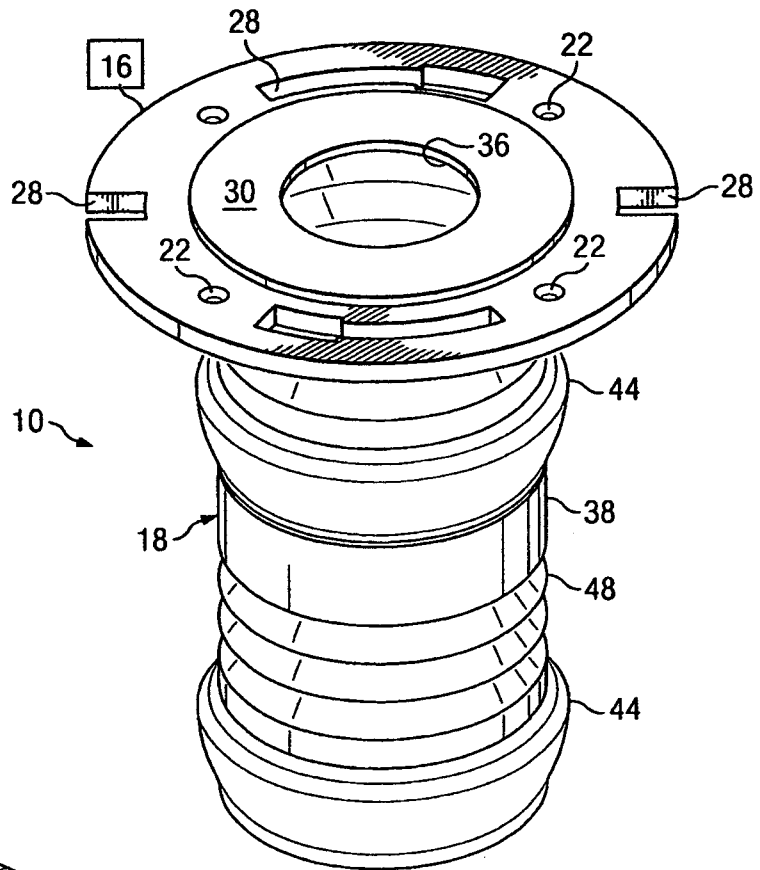


FIG. 1

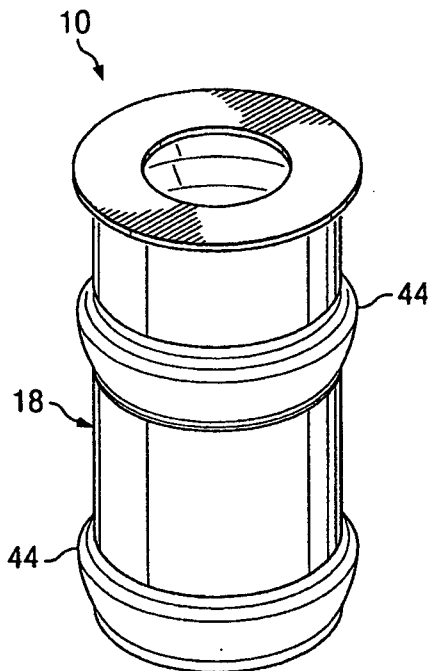


FIG. 9

FIG. 2A

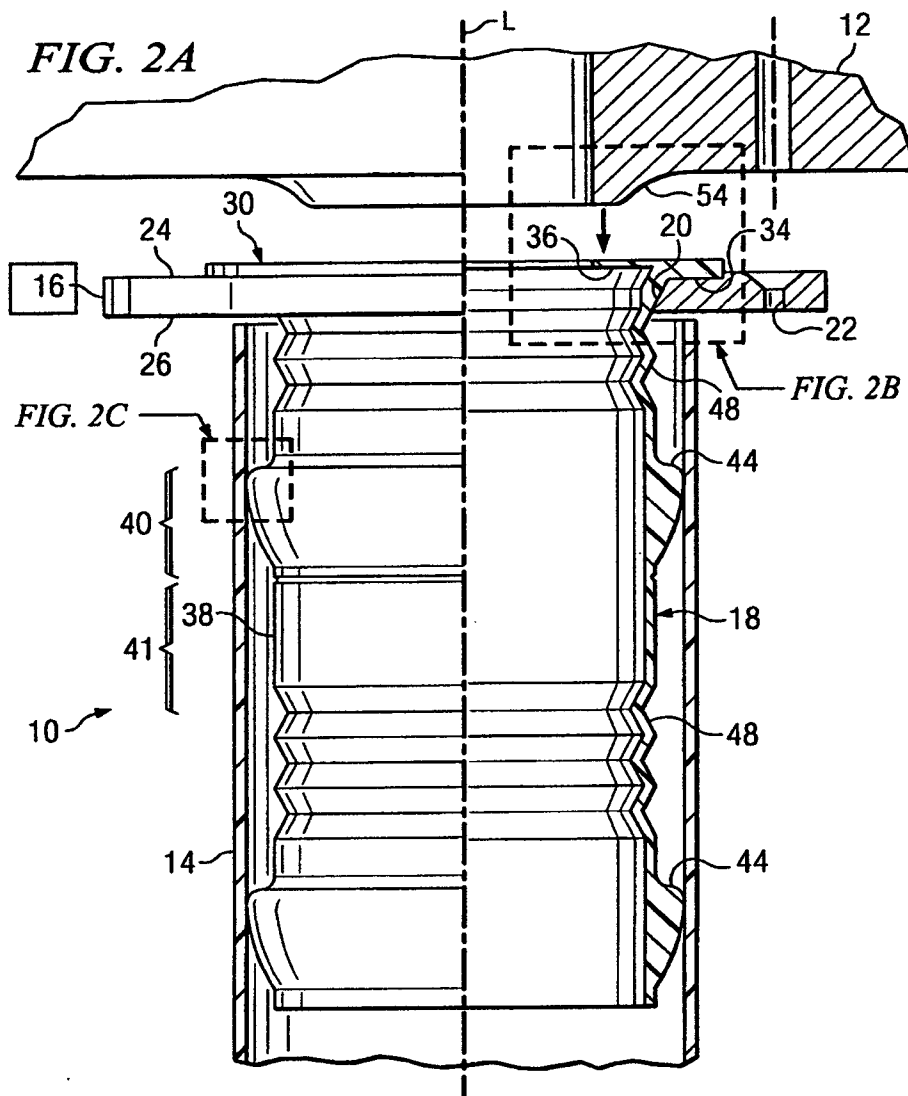


FIG. 2C

FIG. 2B

FIG. 2B

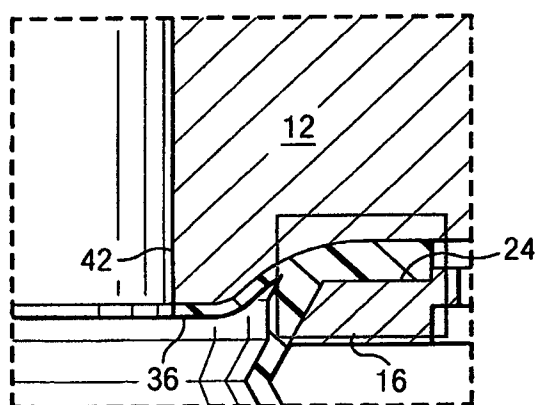
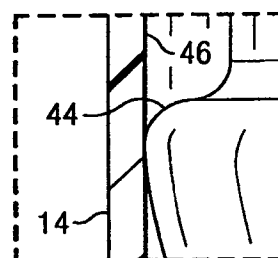


FIG. 2C



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

11



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 009517

Bogotá D.C., Enero 28 de 2014 - 15:09:02

RECIBIDO DE : CASTILLO GRAU & ASOCIADOS LTDA.

NI 800.098.704

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	8887	27/01/2014		128.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	610511064	28/01/2014	1.432.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVENSIÓN	520.000.00	520.000.00
			\$520.000.00

SON: **QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-019059- -00012-0000

Fecha: 2014-01-28 15:40:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI!
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 11

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 28 de 2014 - 15:09:03